

# **CURRICULUM VITAE**

**RAMON CRIBILLERO ALMENDRAS**



## **DATOS PERSONALES**

FECHA DE NACIMIENTO : 31/08/1956

LUGAR DE NACIMIENTO : Santa Rosa-Pallasca-Ancash

ESTADO CIVIL : Casado

CONYUGUE : Gudesbinda Maguiña Angeles

NACIONALIDAD : Peruano

DNI : 32931350

PROFESIÓN : Bach. Ingeniería de Metalurgia

DIRECCION : Urb. 21 de Abril, Mz. B27- Lote 4 - Chimbote

CELULAR : 924304966

E mail : ramocri31@gmail.com

## **FORMACIÓN ACADÉMICA**

### **EDUCACIÓN SECUNDARIA**

- I.E. Politécnico Nacional Del Santa - Chimbote

### **EDUCACIÓN SUPERIOR**

- Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión  
Facultad de Ingeniería  
Ingeniería Metalúrgica

- Bachiller en Ciencias: Ingeniería de Metalurgia

Julio de 1985

## **EXPERIENCIA LABORAL**

- ASISTENTE DE INGENIERO RESIDENTE

Enero de 1989-1990

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

- Apoyar en la Elaboración de Costos Unitarios y Presupuesto de obra.
- Apoyar a residente de Obra con los metrados y avances de la obra para elaboración de las valorizaciones.
- Apoyar en distribución de materiales de construcción en poyo comunal a diferentes Asentamientos Humanos y Pueblos Jóvenes de Chimbote.

- ASISTENTE TECNICO DE LA OFICINA DE INGENIERIA

Enero de 2006

CONTRATATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS NO PERSONALES - Municipalidad Distrital de Moro

- Cumplir funciones en relación a obras civiles dentro de la oficina de Ingeniería.

- ASISTENTE EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA II

Enero de 2008 – Diciembre 2008

Municipalidad Distrital de Moro – CONTRATO DMINISTRATIVO DE SERVICIOS.

- Cumplir las directivas impartidas por la Municipalidad Distrital de Moro.
- Presentar los documentos solicitados por la Municipalidad Distrital de Moro en los plazos exigidos, sujeto a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 27444.

- ASISTENTE EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA II

Enero de 2009 – Diciembre 2009

Municipalidad Distrital de Moro – CONTRATO DMINISTRATIVO DE SERVICIOS Nº 19-2009.

- Cumplir con las obligaciones, normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD aplicables a la modalidad contractual.

- ASISTENTE EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA II

Enero de 2010 – Diciembre 2010

Municipalidad Distrital de Moro – CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Nº 03, 04, 04, 07 y 09-2010-MDM/A.

- Cumplir con las obligaciones, normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD aplicables a la modalidad contractual.

- ASISTENTE EN SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA II, OFICINA DE INGENIERIA

Enero de 2011 – Diciembre 2011

Municipalidad Distrital de Moro – CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 21, 0025, 055-2011-MDM/A.

- Cumplir con las obligaciones, normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD aplicables a la modalidad contractual.
- ASISTENTE EN SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DESARROLLO URBANO

Enero de 2012 – Diciembre 2012

Municipalidad Distrital de Moro – CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 010, 0035, 0067-2012-MDM/A.

- Cumplir con las obligaciones, normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD aplicables a la modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- ASISTENTE EN SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DESARROLLO URBANO

Enero de 2013 – Diciembre 2013

Municipalidad Distrital de Moro – CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS 009-MDM/A.

- Cumplir con las obligaciones, normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD aplicables a la modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- ASISTENTE EN SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DESARROLLO URBANO

Enero de 2014 – Diciembre 2014

Municipalidad Distrital de Moro – CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS 0007-MDM/A.

- Cumplir con las obligaciones, normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD aplicables a la modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- RESPONSABLE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM): “Departamento de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento” – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO.

Julio de 2015 – Julio de 2019.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0153-2015-AL/PFVS-MDM

- Desempeñar funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Moro.
- ENCARGADO DE LA JEFATURA DE DEFENSA CIVIL - MDM.

Marzo de 2017.

MEMORANDUM Nº 013-2017-MDM/URH

- APOYO EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - MDM.

Desde el 13 de Febrero 2020 hasta la fecha.

MEMORANDUM Nº 006-2020-MDM/URH

- ENCARGADO DE LA OFICINA DE CAJA - MDM.

Desde el 01 de Setiembre hasta el 30 de octubre del 2020.

MEMORANDUM Nº 023-2020-MDM/URH

### **CURSOS Y EVENTOS DE CAPACITACIÓN**

1. Taller de Gestión Integral del Marco Territorial”, del 17/10/2016 al 21/10/2016, Lima junio 2017.
2. Taller: “USO DEL APLICATIVO DE LAS ENCUESTAS DE DIAGNOSTICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA VERIFICACION Y VALIDACION – META 35 Y META 41”, DRVCS – Huaraz, junio 2017.
3. Taller de capacitación; “SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CALIDAD Y SOSTENIBLE”, DRVCS – Huaraz, octubre 2018.
4. Taller de capacitación: “NORMA NACIONAL PARA L DETERMINACION DE ALORES RNCELARIOS Y OTRAS INTERVENCIONES ARANCELRIAS A NIVEL NACIONAL” – MVCS, mayo 2022.



**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**  
**TALLER DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MARCO TERRITORIAL DISTRITAL**

Se otorga la presente

# Constancia de participación

A **CRIBILLERO ALMENDRAS RAMON**

Por haber participado en el "Taller de Gestión Integral del Marco Territorial Distrital", del 17 de Octubre al 21 de Octubre del 2016 en el departamento de **ANCASH**

*El Instituto Nacional de Estadística e Informática agradece su participación.*

Lima, junio de 2017

**Dr. Anibal Sánchez Aguilar**  
Jefe

Instituto Nacional de  
Estadística e Informática





REPUBLICA

DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión

Por Cuanto: El Consejo Universitario

ha conferido el Grado de:

BACHILLER EN CIENCIAS: INGENIERIA DE METALURGIA

Don Ramón Cribillero Alamedras

aprobado por la Facultad de Ingeniería

con fecha 23 de JULIO de 19 85

Por tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

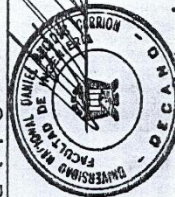
Dado y firmado en Cusco de Pasco, a 25 de JULIO de 19 85



RECTOR



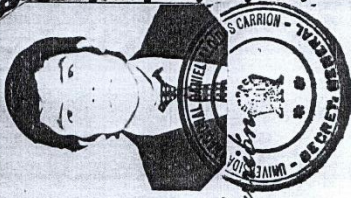
SECRETARIO GENERAL



DECANO

Asentado a fojas 262 del libro de Actas del Consejo Universitario

registrado en el libro de Grados bajo el No. 1158





# Municipalidad Distrital de Moro

REGION ANCASH

PROVINCIA DEL SANTA

## MEMORANDUM N° 013-2017-MDM/URH

**A** : ING. RAMON CRIBILLERO ALMENDRAS  
**Jefe del Departamento de gestión de servicios de agua y saneamiento**

**DE** : ING. JAIRO ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ  
**Jefe de la Unidad de Recursos Humanos**

**ASUNTO** : ENCARGATURA DE JEFATURA DE DEFENSA CIVIL

**FECHA** : 09 de Marzo del 2017

---

Mediante la presente le saludo muy cordialmente y a la vez para informarle lo siguiente:

Que, a partir de hoy **JUEVES 09 DE MARZO DEL 2017**, usted se desempeñará como **ENCARGADA DE LA JEFATURA DE DEFENSA CIVIL** con toda la responsabilidad que merece el cargo en mención.

Conocedor de su capacidad de trabajo y condiciones para desempeñar esta nueva responsabilidad, me despido de usted deseándole muchos parabienes en su nueva labor.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO  
  
Ing. Jairo Antonio Sanchez Sanchez  
D.L. 12.673  
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



**Municipalidad Distrital de Moro**  
**REGION ANCASH**  
**PROVINCIA DEL SANTA**

**MEMORANDUM N° 006-2020-MDM/URH**

**DE** : SR. ENRIQUE ALZAMORA LOZADA  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

**A** : SR. RAMON CRIBILLERO ALMENDRAS

**ASUNTO** : Asignación de funciones

**FECHA** : Moro, 13 de Febrero del 2020

Mediante el presente le saludo muy cordialmente y a la vez para comunicarle lo siguiente:

Que, por disposición de la Administración de Gerencia Municipal, y visto el documento que antecede presentado por el señor Daniel Elías Cipiran Torres, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria, en la que solicita el apoyo con un personal para que realice trabajo de Inspección en los domicilios de los Contribuyentes que presentan su reclamo.

La Unidad de Recursos Humanos ha visto conveniente en considerar en su persona siendo usted el indicado y conceder del ramo para ocupar dicha función, y atender a lo solicitado por el encargado de la Administración Tributaria.

Y contando con la Opinión de la Unidad de Asesoría legal, y Gerencia Municipal, se hace de conocimiento que se ha designado a su persona para que preste los servicios de **APOYO EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A PARTIR DE LA FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2020**, la misma que se encargara en constatar los predios que cuentan con los servicios agua y desagüe, y otros.

Atentamente

C/C. Archivo.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO  
Enrique Alzamora Lozada  
JEFE DE LA UNIDAD DE  
RECURSOS HUMANOS







# Municipalidad Distrital de Moro

REGION ANCASH  
PROVINCIA DEL SANTA

## MEMORANDUM N° 023-2020-MDM/URH

DE : SR. ALZAMORA LOZADA ENRIQUE  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

A : SR. ING. RAMON CRIBILLERO ALMENDRAS  
Asistente de Rentas.

ASUNTO : Encargo de funciones

FECHA : Moro, 28 de Agosto del 2020

---

Mediante la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez comunicarle lo siguiente:

Que, dado la necesidad de contar con su servicios administrativo, la administración de esta Municipalidad, ha visto por conveniente de encargarle las funciones de Cobranza y Pagador, de la oficina de Caja a partir del **01 DE SETIEMBRE DEL 2020**, hasta el **30 de Octubre del 2020**, cargo que le estará haciendo entrega a su persona el señor **Alberto Richard Díaz Alvan**, mientras dure su descanso vacacional,

Atentamente

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORO  
Enrique Alzamora Lozada  
JEFE DE LA UNIDAD DE  
RECURSOS HUMANOS

C.c  
Archivo



# Municipalidad Distrital de Moro

REGIÓN ANCASH  
PROVINCIA DEL SANTA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0153-2015-AL/PFVS-MDM

Moro, 22 de Julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO

VISTO.- El Informe N° 005-2015-RM11/PT-MDM, de fecha 14 de Julio de 2015, suscrito por la Ing. Maria del Rosario Sulca Shiguay, en calidad de Responsable de la Meta N° 11 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el Año Fiscal 2015; y el Informe N° 202-2015-MDM/GM, de fecha 14 de Julio de 2015, suscrito por la C.P.C. Nelly María Pérez de la Cruz, en calidad de Gerente Municipal; y,

## CONSIDERANDO:

El Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; es decir ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio.

El Art. VIII de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que (...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...); de lo cual se colige que la autonomía de los Gobiernos Locales no implica el desconocimiento al cumplimiento estricto de la Ley general expedida por el legislativo; ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado; por lo que la presente Resolución de Alcaldía se enmarca dentro de la normatividad vigente.

El que suscribe, en uso de sus facultades, declara que el presente documento es una copia fiel del original, al que me remito.

Fecha, 25 MAY 2017

Abog. José Antonio Jacinto Milla  
Municipalidad Distrital de Moro



# Municipalidad Distrital de Moro

REGIÓN ANCASH  
PROVINCIA DEL SANTA

Mediante Informe N° 005-2015-RM11/PI-MDM, de fecha 14 de Julio de 2015, la Ing. María del Rosario Sulca Shiguay, en calidad de Responsable de la Meta N° 11 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el Año Fiscal 2015, solicita a la Gerencia Municipal que adopte las acciones administrativas correspondientes para que el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía designe al responsable del Área Técnica Municipal (ATM) denominada "Departamento de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento", para que se dé cumplimiento a la última actividad establecida en el instructivo de la meta referida líneas precedentes.

En Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 21 de Mayo de 2015, el Pleno del Concejo Municipal del Distrito de Moro, aprobó la Ordenanza Municipal N° 007-2015-MDM, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Moro, a efectos de crear dentro de la Estructura Orgánica de la Municipalidad el Área Técnica Municipal (ATM) denominada "Departamento de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento", quien dependerá jerárquicamente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, e incorporar sus funciones específicas.

El Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los servicios públicos de agua y saneamiento es el área encargada de promover la formación de las organizaciones comunales, prestadoras de servicios de saneamiento (JASS, comités u otras formas de organización), así como de supervisarlas, fiscalizarlas y brindarles asistencia técnica para asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento rural.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 0140-2015-AL/PFVS-MDM, de fecha 19 de Junio de 2015, se aprobó el Perfil del Puesto del Área Técnica Municipal (ATM) denominada: "Departamento de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento", de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE: el mismo que establece como requisitos mínimos para el área usuario:

- Formación Académica: Universitaria Completa
- Grado de Situación Académica: Bachiller

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO

El que suscribo, CERTIFICA que el presente documento, es una copia auténtica, al que me remito.

26 MAY 2017

Firma:

*[Firma manuscrita]*

Abog. General del Municipio Moro  
SECCIÓN LEGAL GENERAL



# Municipalidad Distrital de Moro

REGIÓN ANCASH  
PROVINCIA DEL SANTA

- c) Experiencia General : Mínimo un (01) año en experiencia en Sector Público
- d) Experiencia Especifica: Auxiliar o Asistente



El Instructivo de la Meta N° 11 denominada: "CREACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el Año Fiscal 2015, ha establecido el cumplimiento de las siguientes actividades:

## CUADRO DE ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES

Actividad 1.- Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando las funciones del Área Técnica Municipal (ATM).	Hasta el 31 de Mayo de 2015
Actividad 2.- Elaboración del perfil de puesto de acuerdo a la Resolución N° 161-2013-SERVIR/PE	Hasta el 30 de Junio de 2015
Actividad 3.- Apertura de libro de registro de organizaciones comunales prestadoras de servicio de saneamiento.	Hasta el 31 de Julio de 2015
Actividad 4.- Designación de responsable del ATM.	Hasta el 31 de Julio de 2015



Mediante Informe N° 202-2015-MDM/GM, de fecha 14 de Julio de 2015, la C.P.C. Nelly María Pérez de la Cruz, en calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Moro, recomienda que se emita el acto resolutivo correspondiente, designándose al responsable del Área Técnica Municipal (ATM) denominada: "Departamento de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento", al haberse cumplido con los requisitos técnicos legales que exige la norma para su creación.

En este orden de ideas, es menester de este Despacho de Alcaldía designar como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) denominada: "Departamento de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento", a un

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO  
El que declara, en el presente documento, al  
26 MAY 2015  
Abog. Nelly María Pérez de la Cruz  
Gerente Municipal



# Municipalidad Distrital de Mora

REGIÓN ANCASH  
PROVINCIA DEL SANTA

servidor público estable con experiencia y que esté plenamente capacitado para desempeñar las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Mora; y quien a entender de esta administración, el Bach. Ramón Cribillero Almendras, quien viene desempeñándose como Asistente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, es quien cumple con el perfil adecuado para que desempeñe paralelamente el cargo del Departamento de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento, hasta que la administración lo considere necesario.

Estando dentro de las Facultades conferida por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Bach. RAMON CRIBILLERO ALMENDRAS, identificado con D.N.I. N° 32931350, como responsable del Área Técnica Municipal denominada: "Departamento de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Mora, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita: con retención del cargo de Asistente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que ostenta, hasta que la administración lo considere necesario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE, al Servidor Público referido en el artículo primero, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DEJESE, sin efecto toda norma o disposición municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

## REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ex  
Gerencia Municipal  
Recursos Humanos  
Servidor Público  
Archivos

RECEBIDO  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORA  
Fecha: 26 MAY 2017

El que suscribe, CERTIFICA que el presente documento es una copia ORIGINAL, el que en copia.

Fecha: 26 MAY 2017

Abog. José Roberto Alcántara RIVERA  
SECRETARIO GENERAL



# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

## DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

### CERTIFICADO

Otorgado a : ..... *RAMÓN CRIBILLERO ALMENDRAS* .....

Representante de: ..... *Municipalidad Distrital de Moro* .....

Por haber participado en calidad de:

### ASISTENTE

En el taller de CAPACITACION de “SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CALIDAD Y SOSTENIBLE”, organizado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento valido por 30 horas académicas.

Huaraz, Octubre del 2018.

-----  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
*Ally Giuliana R. Ayala Zavaleta*  
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA,  
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO-ANCASH

SERIE N°: 056 - 2018



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional de  
Saneamiento Rural

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

## DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

# Certificado

**Otorgado a: CRIBILLERO ALMENDRAS RAMON**

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE** en el **TALLER “USO DEL APLICATIVO DE LAS ENCUESTAS DE DIAGNÓSTICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN - META 35 Y META 41”**, organizado por la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento con el apoyo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



Ing. **Carlos W. Tahua Roque**  
Director Regional de Vivienda Construcción  
y Saneamiento



Ing. **Jean M. Ortiz Reyes**  
Coordinador General del  
Centro de Atención al Ciudadano MVCS

Huaraz, junio de 2017





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

# CONSTANCIA

Otorgada a:

## RAMÓN CRIBILLERO ALMENDRAS

Por su PARTICIPACIÓN durante el taller de capacitación online sobre la:

**“Norma nacional para la determinación de valores arancelarios y otras intervenciones arancelarias a nivel nacional”**

Dirigido a los representantes de las municipalidades de las Regiones de Ancash y Moquegua.

Realizado los días 26 y 27 de mayo de 2022, con una duración de 12 horas lectivas.

Puntuación obtenida: 18 / 20



Firmado digitalmente por: CERRON VALDIVIA, Jose  
Antonio FAU 20504743307 hard  
Módulo de Firmas Electrónicas  
Fecha: 2022/06/14 17:19:23-0500



Firmado digitalmente por: SAONA SARABIA  
Samantha FAU 202206081538612880  
Fecha: 2022/06/08 15:38:61-2880

**José Antonio Cerrón Valdivia**

Director General de Políticas y Regulación  
en Vivienda y Urbanismo

**Samantha Saona Sarabia**

Directora de Urbanismo y Desarrollo Urbano

San Isidro, mayo de 2022